

**DECRETO N°: E-363/2018/**

**COLINA, 19 de Febrero de 2018.**

**VISTOS:** 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14/12/2017, que promulga Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 14 de diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018; 3) Decreto Alcaldicio N° AP-164-2018 de fecha 31.01.2018 que delega al Administrador Municipal, el ejercicio de parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la Comuna de Colina, conforme lo autoriza la letra j) del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 4) Memorándum N° 150/2018 de fecha 15 de febrero de 2018 del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señora LIMBANA AMESTICA ROQUE, por concepto de fondos a rendir. 4) Memorándum N° 99/2018 de fecha 13 de febrero de 2018 del Director de Seplan al Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar caja chica para la funcionaria señora Limbana Améstica. Lo anterior autorizado por el Administrador Municipal. 5) Certificado de fecha 16 de febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorizase un Giro de Fondos por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **LIMBANA AMESTICA ROQUE**, escalafón Técnico, Grado 13°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
FDO.)ANGELA PRADO CONCHA  
ALCALDESA (S)  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
APC/ACA/DVB/xcg.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo